MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 419/18

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	29/10/2018
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	346.723	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa	
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparacion para Fotocopiadora - Plurianual"			
Proveedor:	KYO SERVIS de Genaro Pineda Enciso	RUC:	2677205-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Dirección de Foros Regionales					
	Kiocera KM 2810					
1	Unidad de cilindro	Unidad		1	1.158.000	1.158.000
2	Unidad de fusor	Unidad		1	1.123.000	1.123.000
3	Mantenimiento preventivo	Unidad		1	132.000	132.000
4	Base de bandeja manual	Unidad		1	112.000	112.000
				TOTAL		2.525.000

SON GUARANÍES: Dos millones quinientos veinte y cinco mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 29/10/2018 Hasta: 31/12/2018 | Contrato N° 27/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CD-12004-18-160879

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	50.000.000
						Total:			50.000.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FIRMA PROVEEDOR	29/OCT/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Genaro Pineda ACLARACION DE FIRMA